



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 599-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 04 de octubre de 2024.



VISTOS:

El Informe N° 156-2024-UNADQTC/VPA-PSEC de fecha 30 de setiembre de 2024, Memorandum N° 1567-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N° 358-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N° 0796-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N° 649-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha de 03 de octubre de 2024 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 35-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 04 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con el Informe N° 156-2024-UNADQTC/VPA-PSEC de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, remite el Plan de Trabajo: "Romería en homenaje al maestro Mariano Fuentes Lira", cuyo objetivo es honrar la memoria de Mariano Fuentes Lira con una ceremonia significativa que refleje su legado, promoviendo el aprecio por el arte y la educación a través de actividades que involucren a la comunidad en general, cuyo presupuesto asciende a S/. 1,650.00 (mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), solicitando su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la UNADQTC;

Que, mediante el Informe N° 0796-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 358-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 02 de octubre de 2024, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan



COMISIÓN ORGANIZADORA

de Trabajo: "Romería en homenaje al maestro Mariano Fuentes Lira", por el monto de S/. 1,650.00 (mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 35-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 03 de octubre de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo: "Romería en homenaje al maestro Mariano Fuentes Lira", cuyo presupuesto asciende a S/. 1,650.00 (mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la actividad propuesta por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural para la "Romería en homenaje al maestro Mariano Fuentes Lira", evento que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2024.

SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo: "Romería en homenaje al maestro Mariano Fuentes Lira", propuesta por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, cuyo presupuesto asciende a S/. 1,650.00 (mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), la misma que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

TERCERO. - AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo: "Romería en homenaje al maestro Mariano Fuentes Lira" a la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito